

Los maestros y los materiales. La Escuela

Indalecio Carrasco Domínguez

MAESTRO. persona que enseña una ciencia, arte u oficio y especialmente las primeras letras.

Para ejercer su profesión necesita la escuela, que es el establecimiento públicos o privado para la instrucción y formación de niños y jóvenes.

La fotografía que aparece en el cartel anunciador del II Encuentro sobre la Educación en Extremadura es la inauguración de la escuela de Santa Ana.

Consultado libro de correspondencia de 1921 de la escuela, el maestro D. Julián Domínguez dice: "CON ESTA FECHA COMUNICO AL SR. INSPECTOR EL HABERME HECHO CARGO DEL SOLAR PARA EDIFICAR LOS LOCALES ESCUELAS" Santa Ana a 5 de Enero de 1924.

Con fecha 3 de septiembre del mismo año, D. Julián remite al Ministerio de Instrucción Pública la certificación del acta de la entrega del solar para edificar los locales escuelas.

El 30 de diciembre de 1924, mandó un oficial Alcalde, para poner cristales a las ventanas de la escuela "PRIMO DE RIVERA".

La construcción se realizó con los jornales dados por los padres que tenían hijos en edad escolar.

LA CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS EN EXTREMADURA

EL problema de Extremadura se orienta especialmente hacia la construcción de escuelas. Los ofrecimientos del Instituto Nacional de Previsión y las Cajas Extremeñas al Gobierno, abre en Extremadura una información que es alentada por el General Primo de Rivera.

Acuerda el Consejo de la Caja Extremeña redactar las bases de los préstamos para escuelas. Durante los trabajos de la ponencia se crea por R.O. la Junta para el fomento de la construcción de escuelas nacionales.

La publicación del estatuto municipal aviva el afán de los pueblos de mejorar sus escuelas y la opinión pública confía cada día más en la intervención de la Caja Extremeña.

En Octubre de 1924 se dictan las bases que encuentran excelente acogida en la prensa.

Palabras del "Adarve", las principales características de las bases serán a largo plazo, interés módico, garantías del capital y facilidades para que los ayuntamientos solventen sus compromisos con garantías para asegurar las buenas condiciones técnicas de los edificios, la inversión en ellos del préstamo y su conservación consagrada a la enseñanza; plena libertad a los ayuntamientos para adoptar sistemas legales de construcción.

La real Orden del 24 de Noviembre de 1924 abre amplio cauce al crédito municipal y tiene especial aplicación en Extremadura.

La Caja de Ahorros envía a los ayuntamientos el siguiente cuestionario:

- 1.- ¿Necesita ese pueblo locales para escuelas que reúnan las condiciones de higiene moderna?, ¿Cuántas y de qué capacidad?
- 2.- ¿Cuánto importaría la construcción de la escuela?
- 3.- ¿Qué solares podría ofrecer para el emplazamiento de la escuela?
- 4.- ¿En cuánto se podría reducir el presupuesto de la obra en beneficio del ayuntamiento mediante la prestación personal de los vecinos, el acarreo de materiales por los carruajes de ello.
- 5.- ¿En cuántos años podría reintegrar ese ayuntamiento el importe de la obra y sus intereses?

Esto tiene el fin y la garantía para buscar las mayores y mejores aciertos que van encaminadas estas líneas.

Tienen la palabra los que con sus consejos puedan ayudarnos, si después no se acertase, no sería por culpa sólo de los que errásemos sino por aquellos que pudiendo hablar callasen"(León Leal Ramos).

En la sesión del 28 de octubre de 1924 acordó el Consejo de la Caja Extremeña las bases con sujeción a las cuales se habían de hacer los préstamos a los Ayuntamientos para la construcción de escuelas.

Los tipos de escuela son:

- 1º Escuelas mixtas o unitarias rurales, para 50 alumnos a 1,25 m² por alumno, altura 4 metros y de capacidad 250 m³.
- 2º De dos escuelas unitarias del tipo anterior adosadas.

3° De escuelas unitarias urbanas.

4° De escuelas graduadas, con capacidad para cuarenta y cinco niños en cada clase, sola y adosada a otra.

5° De escuelas unitarias y graduadas, en las formas indicadas con casa habitacion aneja para los maestros pero incomunicada con la escuela.

La prensa acogió con simpatía la reglamentación, El "Adarve" de 10 de noviembre de 1924 dice: "Un gran servicio a Extremadura, los Ayuntamientos extremeños podrán construir escuelas. La Caja les adelantará el dinero. Trabajemos todos por la enseñanza, base del engrandecimiento de los pueblos".

Siendo 169 el número de escuelas construidas, la Caja ha concedido préstamos por valor de 9.248.476,95 al 5% de interés.

Una circular del inspector jefe de primera enseñanza Sr. Vega Relea, con fecha de 24 de julio de 1923, con referencia a la construcción de escuelas diciendo: "unos años más y ese régimen y sus instituciones poblarán el suelo español de las escuelas que para la salud y la alegría de nuestros niños necesitamos".

En un artículo del inspector de primera enseñanza Sr. Rodríguez Mata: "vengo siguiendo con interés estos días la obra que realiza la Caja Regional en favor de la construcción de escuelas en ambas provincias realizándose inversiones sociales que redundarán en beneficio de nuestros escolares extremeños, mejorando escuelas.

Los pueblos de Extremadura dentro de sus posibilidades económicas, pero son entusiastas. Yo recuerdo lo que presencié en Casas de Miravete, del partido de Navalmoral, después de reunirme con los elementos directores del pueblo, justo es decirlo, con la labor de su maestro, que en pocos años había transformado el pueblo, reconocieron los vecinos la necesidad de construir la escuela y empezaron a poner manos a la obra ese mismo día. Recuerdo también los casos de Valverde, Villamiel, Pereales y Hoyos. Busco colaboradores en cada localidad, para que fomenten la idea hasta conseguir la construcción de nuevas escuelas en cada pueblo", firmado Angel Rodríguez Mata.

EN PLENA LABOR DE CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS

La primera piedra del primer edificio escolar la colocan en Talaván, dos octogenarios, los dos más viejos trabajadores del lugar, el día del 4° aniversario del retiro obrero. otras escuelas en Higuera de Llerena, en Cañamero, Valencia de Alcántara, Garciaz, Cordobilla de Lacara.

El Real Decreto 9 de marzo de 1926, que ensancha el credito municipal, de especial interés para Extremadura, realizando la escuela de Acehuche, Alcántara, Garciaz, Montijo; escuelas y casas para los maestros, Granja de Torrehermosa, Torrejón el Rubio, Casillas de Coria, Brozas, Navas, Riolobos, Plasenzuela, Casas del Puerto, Almoharín,

Berlanga, Salvatierra de Santiago, Huélag, Portezuelo, Berzocana, Miajadas y en el 1928: La Cumbre, Portaje, Moraleja, Losar. Cada escuela costaba 12.000 ptas.

Montijo: En sesión de 28 de marzo de 1927 se concedieron dos préstamos: uno de 181.665,52 ptas. al Ayuntamiento de Montijo para la construcción de dos graduadas y seis viviendas para los maestros y otra de 143.992 ptas. al Ayuntamiento de Torrehermosa para dos escuelas graduadas. Montijo pueblo de 9.100 habitantes, levanta un edificio para dos graduadas y seis viviendas para los maestros.

El edificio escuela consta de dos grupos de tres secciones con vestíbulo, bibliotecas, despachos, guardarropas y retretes, con independencia para cada sexo.

Su construcción es muy cuidadosa.

El edificio casa para maestros lo componen seis viviendas que constan de dos vestíbulos, comedor, cocina y tres dormitorios. Están distribuidas en dos plantas.

Se realiza la construcción por el Ayuntamiento con un préstamo de 181.665,2 ptas. de la Caja Extremeña, formalizado en fecha de 28 de junio de 1927, amortizable en veinte años, pagando cada uno para su amortización 14.577,29 ptas.

Con referencia a los materiales escolares carpeta, pizarra, pizarrines, cuaderno, papel vegetal, pluma cervantina de 1940, palillero, secante, tinta.

Entre todos hagamos la historia de Extremadura.

Trujillo a 29 de mayo de 1999.

BIBLIOGRAFÍA:

Fomento de las construcciones escolares.

León Leal Ramos.

Libro de visitas y correspondencia, Escuela Sta. Ana.

D. Julián Domínguez.